

Sacramento: *Sic nos tu visita, sicut te colimus.* Conforme a la hora, q dieremos a Dios, sera el premio, y paga de su Justicia, y Grandeza, y conforme a la reverencia, y asco de nuestras almas, la visita, y hospedaje de la Gracia Celestial.

647. Era vigilatissimo Pastor en la guarda del rebaño, que le entrego la eleccion. Visitando los Conventos de su cargo, corregia severo los minimos apices, y defectos en costumbres, y Profesion. Muchas vezes llegaba a los Conventos, fundados en Pueblos pequenos, antes de la media noche, y tocando a la porteria, ordenaba al Portero, no dixesse era el Provincial, esperando con aquel disimulo, a ver, si por alguna ocasion, se dexaba de rezar los Maytines a la media noche. Si por algun defecto, o tibieza se avian dicho antes, en dando las doze, tocaba el mismo la campana, despertaba al Prelado, y subditos que medrosos de aquel repentino aviso de su vigilante Superior, lograban en la advertencia escarmiento, y en el exemplo ensenanza, para no faltara la hora acosumbrada a las alabanzas, y Maytines en el Coro.

648. Este zelo fervoroso en todos los amigos de Dios

ardiente, y activo a evitar ofensas, y promover los subditos al cumplimiento de sus obligaciones) fue en este encendido Ministro parecido al de Elias. Con tan vivas llamas de la honra Divina, observacion de nuestra doctrina, y Regla procedia, q la tibieza juzgaba excesso sus amonestaciones en las visitas, Capítulos de culpas, y Refectorio, donde olvidado del alimento corporal, sediento de la salud de las almas de su cargo, rompía en voces de reprehension, aun por muy ligeros defectos, ponderado con el Apostol Santiago en su Epistola Catholica, era Reo condenado a la pena el Religioso, y Catholico, que aun en lo minimo de la Profesion, y mandatos falseaba. Los Viernes, oydas aquellas palabras, que predicó Nuestro Padre San Francisco en el segundo Capitulo General de la Orden, que llamaron de las Esteras, en la primera Clausula: *Grandes cosas prometimos:* levantaba el animo, a pesar nuestra profesion, y votos, mas asperos, y ceñidos con la estrechez de los estatutos Descalzos. En esta balanza cargaba todo el juicio, y consideracion tan profundamente, que parecia estar fuera de si en los ardores

Cap. 2. v. 10.

dores del rostro, eficacia de las voces, y declaracion de tanto assumpto, en q enagenado gastaba algunas vezes una hora, hasta hazer un contraste, de que a tanto peso de obligaciones, correspondian por premio cosas mayores, que nos son prometidas, en cuya poderacion, como dixo San Pablo, todo lo presente es un momento, toda tribulacion leve, y sufrir, pues llega a conseguir el sublime, y eterno peso de gloria. No padeció cortas penas (como se cuenta de S. Benito Abad) por estas reprehensiones, a que le forçaba su zelo, no pudiendo sufrir el desmayo, y poco alierto de algunos Religiosos subditos suyos.

649. La virtud, que miro como mas principal de el estado Religioso, fue el desafimio del siglo. En ella solicitó pudiesen toda su atencion, los que aviendose renunciado, por la Profesion, pompas, y vanidades, devian conservarse en total retiro del mundo, huyendo el trato, y comercio secular, particularmente en materia de pretension para officios. Siendo Ministro Provincial este Venerable Padre, vn Religioso menos ateto a su obligacion, procuró vna Prelacia, valiendose de algunos ruegos, y suplicas entredie-

chas, y excomulgadas, por los Pontifices a dos Regulares. Rehusó con instancias, severidad y empeno este Religiosissimo Prelado, semejante eleccion, que no asintió con su voto. Ardia el fuego de la ambicion en el pretendiente, creciendo su llama, hasta valerse de Superior, a cuyo Imperio, y poder cedia la razon, y justicia, permitiendo a la fuerza lo que el derecho, y justificacion repugnaba. Salió con su mal intento el pretensor, protestando sus agentes, y Abogados, que dentro de dos meses dexaria el officio. Pues, no servia la entrada en el, mas que de satisfacion al valimiento, y serenidad a aquel gusto relaxado. Fue por su despacho, para partirse a su dignidad pretendida, y repugnada de la razon y verdad, y al darle la patete, le dixo el Siervo, y recto Prelado: Fr. Antoni de Arteaga: *Vaya, y sepa que obra contra la voluntad de su Superior, y Ministro. Sino dexare a los dos meses el officio, Dios tendra oydadado, de quitar solo.* Como aun en las cosas pequenas, torpemente solicitadas, arde la ambicion, y jactancia, mucho mas peligrosa, que dixo San Augustin, en lo cenagoso, y vil, que en el resplandor, y pompa del

Pio V. Greg. 13.
Paul. 5. Vrb. 8.
contra los Religiosos, que buscan favores para alcanzar officios. Fr. Mart. de S. Joseph fol. 358. de la Regla ubi plurimam observanda. Es Lanusca Verb. Ambitio.

Paul. 2. Corint. 6. 4. v. 17.

Caso singular en materia de pretension.

Aug. lib. 2. de Serm. Dni. in Monte. Cap. 12. In hoc Capitulo maxime advertendum est, non in solo rerum corporearum nitore, atque pompa; sed etiam in ipsis sordibus lucuosos esse, posse iactantiam; et eo periculosorem, quod sub nomine servitutis Dei, decipit.

del siglo, por andar vestida de traxe honesto, y Religioso la culpa, no fue fácil apagarle el incendio ambicioso, que nunca di... basta. Pasó el termino permitido, sin que el Religioso soltasse su pretension, y asido al lazo primero de su engaño, y dignidad. Tomó Dios à su car-

go, executar la sentencia del Prelado: A los tres meses con vn achaque repentino (en q solo dió lugar la Misericordia Divina, à que recibiese los Sacramentos) perdió este Religioso la vida, siendo moço, y robusto, con no pequeño asombro, ojala con escarmiento, de todos.

CAPITULO IX

Prosiguen las excelentes virtudes de este Siervo de Dios.

650. **M**Vy hondas hechò las raizes de su virtud este perfecto Prelado, y Padre, q como Varon sabio, labró sobre la piedra CHRISTO, para que ni los ayres de vanidad arrancassen sus cimientos, ni impetus caudalosos de contradicciones, los estrivos firmes de su zelo, y vigilancia. Para asegurarla mas, empeço por el exemplo de su persona toda la fabrica, y edificacion, de su doctrina. Ajustadissimo à los votos de tã alta perfeccion, y estado, añadió à la obligacion superabundantes obras de penitencia, y rigor, en que fue muy austero, y penitente, considerando, no se puede levantar el templo del espiritu, sin deshazer el cuerpo, pues si vive muy entera la carne,

mas sirve de precipicio al alma, q de fundamento à la virtud. 651. En mas de treinta años no beviò chocolate. Abstinencia, que satisface bastantemente sus ayunos; pues siendo esta bebida casi alimento de pecho en las Indias, donde la costumbre, y uso desde la cuna, ha pasado, como à naturaleza, este sustento, probó la valentia de su espiritu el poder de la gracia, desarraigando de su apetito, y gusto el amor, à esta bebida, que entre la leche de la crianza le avia sido primero mantenimiento, y manjar. Aborreciolo de fuerte, que aunque, como dixo el Poeta, las gavetas, y vasos, conservan el olor de los licores, y calidades, que recibieron, quando nuevos; el gusto, y razon, de este mor-

No beviò chocolate.

Caso singular de penitencia de un Prelado.

tificado Religioso, se estragò tanto contra la preciosidad del chocolate, que mirandolo con ceño, lo censuraba severamente llamandolo: *Bebida del diablo*. Aborreciolo como al Demonio. Añadiendo por causa de tan rigida calificaciõ, avia oydo dezir à los primeros Fundadores de esta Provincia, que alcanzaron à conocer algunos de los primeros Apõstoles de Nueva-España, ser la primera maçorca de cacao plantada, y siembra del Demonio, zizana, que parece sobresabro entre los alimentos, y semillas necesarias à la vida. Tan grande Imperio, como este alcanzó su espiritu sobre este apetito, y uso. No rindiendose en tãto tiempo su constancia à semejante bebida, que en observaciõ del Señor Don Juan de Palafox: *Es alimento dominante, pues en habituandose à el, mãda, y tiene imperio sobre las acciones, no tomandose quando quieren las personas, sino quando el quiere, y à la hora, q quiere, y dispone.* 652. Ocho años antes de morir no beviò agua, ni vino. Mostròse, si no tan desabrido à estas bebidas, como al chocolate, casi con igual aversion à todas tres, mirandolas, como perniciosas al singular espiritu que le alõtaba. A caso conda enseñan-

za, y doctrina de Evagriõ Monje, que aconsejaba à los subditos en el desierto, estrechissima medida de agua, para embarazar las demasias fantásticas, que engendra su humedad, como vaso, y receptaculo, en que el Demonio embebe sus ilusiones; añadiendo à esta Phylosophia, la sentencia moral de S. Macario: *La sombra, dize: basta à tẽplar los ardores de la sed.* Preguntado vn gran Medico Mexicano: *Qual era la mejor agua para la salud?* Respondiò: *La menos agua es la mejor.* El refrigerio, que daba à esta ardentissima mortificaciõ, nuestro Siervo de Dios, era enjugar los labios con la lengua, con ademan, y movimiento, de quien los humedece por alivio. Al entrar en la Iglesia, ò Coro, tomando agua bendita, aplicaba los dedos à la lengua, para templarla con aquellas breves gotas. Mas que remedio parecia este ademã nuevo incentivo, à padecer, y à arderse mas sedientamente; porque la sal que en su bendicion, y mistura lleva esta Agua Sagrada, necessariamente le avia de engendrar, mayor vehemencia en la sed, creciendo el desseo natural de apagarla con beber: como del mar, que apaga su sed con las aguas dulces de los rios, templando con ellas

Manipul. Exepl. verbo Abstinentia, lit. P. & vers bo suis.

Resede en la Vida de D. Juan de Palafox lib. 3. c. 11. fol. mibi. 344

Abstinencia de agua, y vino.

Illustr. Carmuel Theol. Rational. tom. 1. fol. 274. An mare sitiar? Salsa scim parit: nihil aquore falsus: ergo. Quid mirum, dulces si bibat aquor aquas.